

San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 1996.-

DECRETO N° 1.507/14 (SE)
EXPEDIENTE N° 6600/230-V-1994.-

VISTO la presentación efectuada por el Agrimensor Carlos A. Sueldo, respecto a las medidas y forma del predio - que fuera donado mediante decreto n° 3.541/1 (SE) del 22 de noviembre de 1976, para el emplazamiento de la Escuela Nacional n° 362 de el Brete- Departamento Trancas-, y

CONSIDERANDO:

MANO
JUSTICIA

Que se hace necesario dejar establecidas las medidas perimetricas del inmueble, correspondiendo en consecuencia la ampliación del aludido instrumento legal.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el decreto n° 3,541/1 (SE) del 22 de noviembre de 1976, dejándose establecido que las medidas y forma del predio cuya donación fuera aceptada mediante el mencionado instrumento legal, para la construcción de la escuela Nacional n° 362 de el Brete-Departamento Trancas, serán las siguientes:

- Norte: 100 m. con camino vecinal
- Sud: Línea quebrada de Este a Oeste: 46 m., 83 m. de Sud a Norte, 54 m. de Este a Oeste con propiedad del donante.

//...

ALVÉS
CION
Et

CONT. DECRETO N° 1.507 /14(SEN)
EXPEDIENTE N° 6600/230-V-1994,t

177,...

- Este: 145 m. con propiedad del donante,
- Oeste: 62 m. con propiedad del donante,

Superficie aproximada de una hectarea (dieciocho) 18 m2.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación.

ARTICULO 3°.- Dese a la Dirección de Archivo del Poder Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

fj.

ALBERTO RAUL GERMANO
MINISTRO de GOB. EDUC. y JUSTICIA

ANTONIO DOMINGO BASSI
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Prof. ANA MARIA RITA LASCANO de ALVES
SECRETARIA DE EDUCACION